



**INDUSTRIA DE LICORES  
DEL VALLE**

890.399.012 -0



**200.43.01**

## **INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2023**

### **INTRODUCCION**

En cumplimiento de las funciones de seguimiento a las normas previstas en el Decreto Único Reglamentario 1068 del 26 de mayo de 2015, la Ley 2155 de 2021, el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Directiva Presidencial 08 de 2022 y Decreto 444 de 2023, la oficina de control interno presenta el informe de verificación de austeridad del gasto correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023, para ese periodo la información base para el seguimiento y verificación de los rubros sujetos de austeridad del gasto fue solicitada a la Subgerencia y Financiera.

### **OBJETIVO**

1. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto.
2. Consolidar información reportada y presentar análisis de resultados obtenidos.
3. Analizar el comportamiento de los gastos de austeridad ejecutados en el segundo trimestre de 2023.
4. Emitir observaciones y recomendaciones para la mejora.

### **METODOLOGIA:**

Solicitud de la información financiera de gastos del segundo trimestre de la vigencia 2023 al líder del área de presupuesto.

Se solicitó que la información enviada fuera tomada del modulo de presupuesto (JD-Edwards Enterprise).

Los datos de comparación presentados entre trimestres de 2022-2023 en los rubros verificados, fueron con base a la información financiera Modulo de Presupuesto (Ejecución de Gastos Funcionamiento) proporcionados por la Subgerencia Financiera.

### **RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:**

De acuerdo a los datos que se han consignado en grafica se identifica que para el periodo evaluado, la planeación presupuestal general de gasto de la ILV presenta un incremento en la vigencia 2023 comparada con el 2022, pasando de un presupuesto aprobado de 150.573.730.742.00 para el año 2022 a una cuantía de 181.421.500.102.00 correspondiente al 2023. Se identifica que el incremento en la planeación presupuestal



general del gasto de la ILV para este 2 trimestre, siendo esta aumentada en un 20 % por encima del trimestre vigencia anterior, mostrando un proyección de crecimiento en el presupuesto general de la ILV.

### 1. ANALISIS PLANEACION PRESUPUESTAL

Vigencia	Presupuesto Aprobado	Presupuesto gasto de funcionamiento	Participación GFn sobre Presupuesto Aprobado
2022	150.573.730.742	33.172.581.045	22%
2023	181.421.500.102	38.354.000.000	21%
	20%	16%	-1%

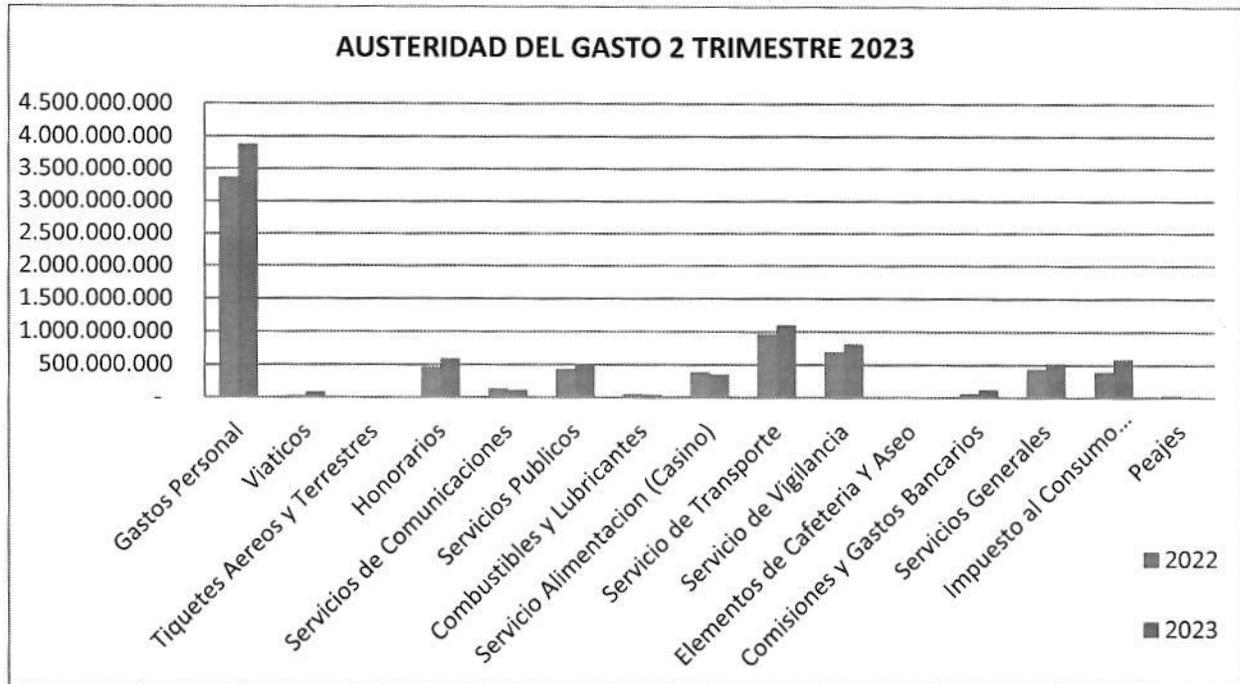
Referente al concepto objeto de análisis los rubros que componen los gastos de funcionamiento, se observa que el presupuesto para el periodo Abril - Junio del año 2023, se tiene la suma de 38.354.000.000, comparado con el mismo periodo de la anualidad 2022 de presupuesto aprobado que es de 33.172.581.045, registra una variación positiva 16% que indica que desde su planear le apunta a un aumento muy acorde al crecimiento de la inflación y IPC para la vigencia 2023

Por otra parte, se observa que la participación del presupuesto asignado a los gastos de funcionamiento, frente al presupuesto general de gasto aprobado para el segundo trimestre 2023 tiene un peso respectivamente del 21% (2023) y 22%(2022), presentándose una variación negativa de un periodo fiscal a otro del -1 puntos porcentuales; con lo que se identifica que el crecimiento del 20% del Presupuesto general de gasto aprobado para el 2023 (2 trimestre), esta direccionado al fortalecimiento de los gastos operativos y comerciales que incurre la empresa en el cumplimiento de su razón de ser en el eje del negocio. Como consecuencia en el aumento en la producción por incremento de las ventas y ampliación del portafolio de productos.

### 2. COMPORTAMIENTO RUBROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para el efecto de evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto se evaluaron los siguientes rubros objeto de ahorro a sabe, según como se presenta en la grafica:





Funcionamiento	2022	2023	Variación (%)	Variación \$
Gastos Personal	3.367.389.074	3.881.766.328	15%	514.377.254
Viáticos	27.882.340	82.988.509	198%	55.106.169
Tiquetes Aéreos y Terrestres	4.457.433	4.471.546	0.3%	14.113
Honorarios	466.610.436	593.758.453	27%	127.148.017
Servicios de Comunicaciones	135.800.000	111.560.000	-18%	24.240.000
Servicios Públicos	429.800.000	492.000.000	14%	62.200.000
Combustibles y Lubricantes	55.400.000	43.000.000	-22%	12.400.000
Servicio Alimentación (Casino)	394.673.319	357.312.212	-9%	37.361.107
Servicio de Transporte	969.651.081	1.105.134.406	14%	135.483.325
Servicio de Vigilancia	698.110.401	815.859.322	17%	117.748.921
Elementos de Cafeteria Y Aseo	20.785.360	14.460.200	-30%	6.325.160



**INDUSTRIA DE LICORES  
DEL VALLE**

890.399.012 -0



Comisiones y Gastos Bancarios	61.000.000	117.800.000	93%	56.800.000
Servicios Generales	439.767.888	525.165.552	19%	85.397.664
Impuesto al Consumo (Degustación)	394.488.000	582.500.000	48%	188.012.000
Peajes	34.678.000	21.690.000	-37%	- 12.988.000
Presupuesto Aprobado	150.573.730.742	181.421.500.102	20%	30.847.769.360
Presupuesto Gasto de Funcionamiento	33.172.581.045	38.354.000.000	16%	5.181.418.955
Participación GFn sobre Presupuesto Aprobado	22%	21%	-4%	

#### **HONORARIOS:**

De acuerdo con el cuadro y la gráfica anterior, se presenta un aumento del 27% en el valor obligado para pago a contratistas y honorarios, esto se debe a que durante el primer trimestre de 2023 se dio lugar a pagos parciales a contratistas por el inicio de sus contratos y a la contratación de personas jurídicas con mayor experiencia y formación académica para asesorar a la gerencia general ILV en temas específicos.

#### **VIATICOS:**

Este rubro presenta una variación significativa 198% frente al mismo periodo de la vigencia anterior al pasar de \$ 27 millones en el 2022 a \$ 83 millones en el 2023, esto como consecuencia del cumplimiento de la convención colectiva de trabajadores que rige actualmente en la ILV.

#### **GRAVAMENES A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS::**

Se identifica en el rubro de gravámenes a movimientos financieros una variación positiva del 93% pasando de \$ 61 millones en el mismo periodo del 2022 a \$ 117 millones en la presente vigencia, se refleja un incremento significativo que incide de manera negativa la austeridad del gasto.

#### **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:**

La ILV tiene en 5 vehículos camionetas en su propiedad y 4 montacargas en su planta de producción, que utilizan gasolina para su funcionamiento, en este segundo trimestre se expiden registros por \$ 38 Millones lo que significa una disminución del 31% respecto al mismo periodo del 2022 que fue \$ 55 millones, se puede evidenciar el cumplimiento de acciones de carácter permanente en beneficio de la racionalización del consumo de combustible.



**INDUSTRIA DE LICORES  
DEL VALLE**

890.399.012 -0



**PEAJES:** Para el segundo trimestre de la vigencia 2023 se presentaron transacciones por este concepto por valor de \$ 21.690.000 y para el mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior 2022 se generaron transacciones en este aspecto por valor de \$34.678.000, presentándose una disminución por valor de \$ 12.988.000, equivalente a menos - 37% en el presente periodo reportado. Comportamiento que está enmarcado con los criterios de austeridad del gasto.

### **CONCLUSION:**

En términos generales, se puede manifestar que las medidas de austeridad del gasto que ha implementado la ILV, son adecuadas, garantizando de manera razonable la gestión y control del gasto, pues como se ha podido observar, desde la herramienta de la Planeación Presupuestal General, se ha construido y aprobado un presupuesto de funcionamiento con una participación del 21% del presupuesto total aprobado para el año fiscal 2023, que frente al del año 2022 esta -1 puntos porcentuales por debajo de lo que peso en la vigencia del año anterior. Siendo esta medida conservadora, pues se identifica que el presupuesto de funcionamiento aprobado en el periodo de evaluación del año 2023 frente al del 2022, refleja un aumento del 16%, variación muy cercana al IPC acumulado a diciembre del 2022, que es del 13,12%, es decir que esta medida esta 2,88 puntos porcentuales por encima.

### **RECOMENDACION:**

Implementar las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública como lo indica el artículo 23 del decreto 444 del 2023. Continuar implementando medidas y diseñar una política con unos lineamientos y herramientas de control que permitan evaluar el cumplimiento de las metas. En caso contrario poder determinar planes de que permitan ajustar las desviaciones que permitan optimizar la ejecución de los gastos de funcionamiento en las diferentes áreas.

Atentamente,

**JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO**  
Subgerente Control Interno ILV

Elaboro y Proyecto:

Jorge Ramos Montaña - Profesional Universitario V  
Julián Andrés Soto Q. - Técnico IV